UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 100 Nº 21.759 Año 2013

///Plata, 20 DIC 2013

VISTO lo manifestado precedentemente por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

EL VICEPRESIDENTE DEL ÁREA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de postulantes para el otorgamiento de Subsidios de Ayuda para Viajes y/o Estadías, conforme a las pautas detalladas en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de marzo de 2014 hasta las 12 horas para la presentación de las solicitudes, en las Secretarías de Ciencia y Técnica de las respectivas Unidades Académicas.

ARTÍCULO 3°.- Los curriculum vitae solicitados deberán ser los generados (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica).

ARTÍCULO 4°.- Las Comisiones Asesoras Técnicas para Subsidios de Ayuda para Viaje y/o Estadías elaborarán un orden de méritos y la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICyT) hará la propuesta de otorgamiento de los subsidios, teniendo en cuenta lo establecido en los Items 5, 6, 7 y 15 de las pautas del llamado.

ARTÍCULO 5°.- La implementación del concurso se efectuará a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica para Subsidios para Viajes y/o Estadías.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a todas las Facultades; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a sus efectos a la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N° 1237

D.G.O.
BGM

Dr. RAÚL ANÍBAL FERDONIO
VICEPRESIDENTE DEL AREA INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD DE LA PLATA

PATRICIO LORENTE
Prosecretario General
de la Universidad Nacional de La Plata

Secretaría de Ciencia y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

SOLICITUD DE SUBSIDIO 2014
AYUDA para Viajes/Estadías
Julio 2014 - Junio 2015

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE SUBSIDIOS DE AYUDA PARA VIAJES, ESTADÍAS E INSCRIPCIÓN A CONGRESOS

1. Los beneficiarios serán docentes de la U.N.L.P que realicen tareas de investigación en el marco de proyectos acreditados por la U.N.L.P.
Tendrán que tener un año de antigüedad en el proyecto actual declarado al 31/03/2014. Si el proyecto finaliza el 31 de diciembre de 2013, y el postulante es integrante de un proyecto presentado en la acreditación 2014, el cual es continuación del proyecto finalizado en el 2013, se considerará que cumple con esta pauta.
En particular los planes de trabajo de Becas evaluados por la U.N.L.P se considerarán proyectos acreditados. El cargo docente mínimo para poder presentarse es el de Ayudante Diplomado.

Aclaración: En caso que sea un docente con mayor dedicación, o docente con beca, o docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET) deberá tener su mayor dedicación en la U.N.L.P.

2. Se proporcionará ayuda económica sólo para cubrir los gastos de viaje, estadía y/o inscripción para:

Subsidios Tipo A-
- La participación en Congresos, Jornadas, Simposios donde el beneficiario presentará uno o más trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es autor o coautor o conferencistas invitados para participar en congresos, jornadas, simposios que no reciban ningún financiamiento de la Institución que los invita

Subsidios Tipo B-
- La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.

Subsidios Tipo C -
- La recepción de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación. A las tareas de investigación conjunta con investigadores locales se puede agregar el dictado de Cursos o Seminarios.

3. El presente llamado cubrirá gastos para las actividades expresadas en el punto 2) a iniciarse en el período desde **1° de Julio de 2014** al **30 de junio de 2015**.

4. Los postulantes a Subsidios podrán ser ***formados*** o ***en formación***.

- Se considerará postulantes **formados** a los docentes-investigadores con categoría I, II o III.
- Se considerará postulante **en formación** a los docentes-investigadores con categoría IV o V.

Si el postulante no estuviera categorizado podrá indicar si se presenta como *formado* o *en formación*. No obstante, los coordinadores en conjunto con las CATs resolverán su inclusión en una u otra categoría.

5. Los Subsidios Tipo A se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Cada Unidad Académica recibirá al menos 2 Subsidios Tipo A (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Debe presentarse copia del trabajo presentado o a presentar o resumen con un mínimo de 300 palabras, el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica) y nota de aceptación del mismo. Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación. No se otorgará más de un Subsidio a un mismo trabajo.
En caso de los conferencistas invitados sólo podrán ser solicitados por docentes-investigadores formados

Secretaría de Ciencia y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

SOLICITUD DE SUBSIDIO 2014
AYUDA para Viajes/Estadías
Julio 2014 - Junio 2015

6. Los Subsidios Tipo B se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Cada Unidad Académica recibirá al menos 2 Subsidios Tipo B (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Debe presentarse el Plan de trabajo de investigación a realizar, el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica), la invitación del grupo receptor, el aval de la institución receptora y copia del convenio/acuerdo si lo hubiera. Si al momento de la presentación no cuenta con el aval, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta que el mismo sea presentado. Sólo se podrá solicitar un subsidio por proyecto para realizar estadías en el mismo lugar.

7. Los Subsidios Tipo C se otorgarán 2 por Unidad Académica y deberán ser solicitados por postulantes formados. En la presentación se adjuntará el CV del investigador invitado, el Plan de trabajo de investigación a realizar en la UNLP , la copia del convenio/acuerdo de cooperación si lo hubiera y el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica) del solicitante.

8. En los tres tipos de Subsidios los montos a asignar estarán limitados a un máximo de:

   Para viajes nacionales $2800 dentro de la provincia de Buenos Aires
   $3300 para el resto de las provincias argentinas

   Para viajes internacionales $6800 a países de Sudamérica
   $12.000 a países del resto del mundo.

Se discriminarán entre gastos de inscripción, gastos de pasajes y/o estadía. Para la rendición podrá cambiarse la asignación entre estos ítems, debiendo presentar la documentación correspondiente, respetando la actividad, lugar y fecha especificadas en la Resolución de otorgamiento del subsidio. En caso de compra de pasajes debe cumplirse la Resolución N° 407/13

9. El llamado para la presentación de pedidos de subsidios para viajes y/o estadías, se realizará desde **el día 10 de febrero hasta las 12 horas del día 10 de marzo de 2014**, siendo este vencimiento improrrogable.

10. Las planillas deberán ser presentadas ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica de acuerdo a la modalidad establecida por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P y deberán contar con el aval de dicha Unidad Académica. Las solicitudes incompletas y las solicitudes cuyo objetivo del viaje no esté encuadrado en el punto 2 serán excluidas.

11. La evaluación se realizará considerando los ítems indicados en el Anexo I para cada tipo de subsidio.
    Para la evaluación, la CICyT definirá una planilla específica de puntajes, para cada tipo de Subsidio, según las pautas del Anexo I.

12. Cada postulante podrá solicitar un solo subsidio.

13. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página Web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P, como fecha límite, el día 10 de junio de 2014.

14. **<u>Pedidos de Reconsideración</u>: Los postulantes tendrán 10 días corridos desde la fecha de publicación del orden de mérito en la página WEB de la Secretaría para realizar cualquier petición.**

15. El monto total asignado al programa para esta convocatoria será de $2.300.000 Resuelta la asignación de los Subsidios Tipo C y los cupos correspondientes, el resto se distribuirá en las categorías Subsidios Tipo A Formados, Subsidios Tipo A en Formación, Subsidios Tipo B Formados y Subsidios Tipo B en Formación, en forma proporcional a las presentaciones aceptadas con puntaje superior al 50% de los puntos de la planilla respectiva por CAT. En el otorgamiento se respetará lo indicado en los puntos 5, 6 y 7.

16. Los subsidios se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, debiendo presentar en **la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P un informe por escrito y constancia de la rendición efectuada en la Unidad Académica, en el término de 60 días después de finalizada la actividad.** En el caso de las estadías de trabajo, se solicitará una constancia del trabajo realizado, avalada por la institución receptora. **Se excluirán las solicitudes de los postulantes que no hayan cumplido con la rendición de subsidios anteriores en los términos expuestos precedentemente.**

17. Debido a que los subsidios se otorgan a partir de una evaluación basada en el análisis de los trabajos a presentar y eventos donde serán expuestos, para los subsidios tipo A; así como de la importancia de los ámbitos académicos y el plan de trabajo a realizar, para los subsidios tipo B, y curriculum y plan de trabajo del investigador invitado, para subsidios tipo C, no se podrán aceptar pedidos de cambios para dichos subsidios. En los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y documentados, el cambio deberá ser presentado al menos 30 días antes de iniciarse la actividad. En caso contrario, NO SERÁN CONSIDERADOS.

18. No se podrán presentar aquellos postulantes que hayan sido beneficiados con el subsidio en forma consecutiva en los últimos dos períodos, (los que han renunciado se consideran como subsidios otorgados).

19. Se tendrá en cuenta positivamente:
    - que sean docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P,
    - que sean Becarios de la U.N.L.P,
    - Que el lugar de trabajo sea una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobadas por el Consejo Superior (Ord. 284).

20. Los solicitantes deberán realizar el seguimiento del estado de su solicitud a través del sistema Web.

ANEXO I

Subsidios Tipo A-

- La participación en Congresos, Jornadas, Simposios donde el beneficiario presentará trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es al menos coautor.

	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la U.N.L.P)	70	75
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa	30	25
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P/Becario actual de la UNLP		
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).		

Subsidios Tipo B-

- La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.

	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
Plan de trabajo de Investigación del solicitante.	40	40
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la U.N.L.P)	35	40
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa.	25	20
Convenio entre la U.N.L.P y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.		
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P. Becario actual de la U.N.L.P.		
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).		

Secretaría de Ciencia y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

SOLICITUD DE SUBSIDIO 2014
AYUDA para Viajes/Estadías
Julio 2014 - Junio 2015

Subsidios Tipo C-

- La concreción de estadías de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación que pueden incluir dictado de Cursos o Seminarios.

	Formados (P. Máximo)
Antecedentes y Plan de Tareas del Investigador Invitado.	40
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la U.N.L.P)	35
Justificación de la solicitud y relación de las tareas a realizar por el visitante con el proyecto de investigación en el que participa el solicitante.	25
Convenio entre la U.N.L.P y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.	
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P.	
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).	